

## BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFÍAS TURÍSTICAS DE CASTILLA Y LEÓN

### OBJETO

El Centro Experimental del Conocimiento (en adelante, "CEXC"), con la colaboración de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León (en adelante denominada, "SOTUR", ha creado una plataforma web de gestión de imágenes de la oferta turística de la comunidad de Castilla y León: [www.turyou.com](http://www.turyou.com) (en adelante la Plataforma)

El CEXC a través de Metáfora de Comunicación ha convocado el presente concurso con el objetivo de crear -mediante la Plataforma- una comunidad de contenidos multimedia que configuren un catálogo, relevante y de calidad, que pueda ser utilizado con fines de promoción turística de Castilla y León mediante la utilización de folletos, papelería, imágenes para prensa y/u otros medios, en adelante, el "Banco de Imágenes". Hasta que las obras presentadas formen el Banco de Imágenes, estas serán gestionadas por Metáfora de Comunicación, quien a su vez, cederá a CEXC y esta a SOTUR, el Banco de Imágenes resultante, con los fines promocionales anteriormente citados.

El Concurso se registrará por las presentes Bases Generales. Por el mero hecho de participar en el Concurso, se aceptan las presentes Bases en su totalidad y el fallo inapelable del jurado.

### ÁMBITO DEL CONCURSO

El Concurso se realiza en España, y para todo el territorio español.

### TEMÁTICA

El Banco de Imágenes consta de una serie de temas definidos, que tratan de abarcar todos los aspectos turísticos de Castilla y León, y a estos temas deben adaptarse las fotografías y/u obras fotográficas presentadas.

En el proceso vía web para que los participantes presenten las fotografías y/u obras fotográficas se podrá navegar por una lista detallada de los temas, que a modo orientativo es el siguiente:

- Caminos de Santiago
- Yacimientos Arqueológicos
- Museos
- Castillos y construcciones civiles
- Catedrales y Edificios Religiosos
- Fiestas
- Semana Santa
- Naturaleza y Paisajes
- Gastronomía
- Vinos y Bodegas
- Deporte y Turismo activo
- Estaciones de Esquí
- Costumbres y Tradiciones
- Artesanía
- Sitios Pintorescos

## DURACIÓN

El Concurso dará comienzo el 15 de febrero de 2010, fecha en la que los participantes podrán darse de alta en la Plataforma y podrán subir o referenciar fotografías y/u obras fotográficas a presentar.

La presentación de las fotografías y/u obras fotográficas para el concurso y proceso de selección se podrá realizar hasta el día 17 de mayo de 2010.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Además de cualquier otra condición establecida en el Aviso Legal y la Política de Privacidad se establece:

### ■ QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas físicas y jurídicas, mayores de edad, residentes o no en España y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los mayores de edad incapacitados tendrán que enviar una autorización paterna o de sus tutores para poder participar. En cualquier caso, para poder aceptar formar parte del Banco de Imágenes, tendrá que existir tal Autorización.

No podrán participar en este Concurso, ni los miembros del jurado, ni los miembros de la familia inmediata o las personas que vivan en el mismo hogar que las personas a las que les está prohibido participar en este Concurso.

### ■ PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

Los participantes deberán inscribirse a través del portal [www.turyou.com](http://www.turyou.com), subiendo/cargando sus fotografías y/u obras fotográficas en el referido portal en formato digital y/o enlazando con las que ya posea en la plataforma de Flickr.

Las fotografías y/u obras fotográficas enviadas para el Concurso pueden ser subidas al portal de dos maneras; mediante un proceso de carga desde el propio portal o referenciadas externamente en el caso de que el participante dispusiera de las mismas en la web flickr.com.

Las imágenes que se envíen a través del formulario de la página web pueden tener formato JPG.

En el caso de que alguna de las fotografías y/u obras fotográficas subidas sea seleccionada y adquirida para formar parte del Banco de Imágenes se le pedirá al propietario la fotografía, en formato más adecuado, mejor resolución, y a ser posible RAW.

Las fotografías y/u obras fotográficas no deberán haberse alterado digitalmente ni mediante algún otro medio.

**La fotografía y/o obra fotográfica es hoy en día una de las principales vías de ejercicio del derecho de reproducción de la obra plástica, de las obras arquitectónicas y de ingeniería, y de los gráficos, mapas y diseños. En tales supuestos, será necesario que el realizador/autor de la fotografía y/u obra fotográfica tenga el consentimiento del titular del derecho de autor sobre la obra fotografiada.**

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante CEXC o la entidad que en cada momento y durante la duración de la cesión de derechos fuese titular de los mismos, del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual, y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse. Especialmente, el participante y realizador/autor de las fotografías y/u obras fotográficas garantiza el cumplimiento -y el respeto- de los derechos al honor y a la intimidad de las personas, especialmente de los menores, garantizando que la utilización de las imágenes del menor NO implica una intromisión ilegítima, entendiéndose como tal, toda utilización de su imagen que implique menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.

CEXC se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso fotografías y/u obras fotográficas presentadas en caso que las mismas no estén acorde con la temática requerida o con los requisitos exigidos, así como cuando puedan resultar ofensivas por su contenido o no estén acordes con los fines del concurso y del Banco de Imágenes.

### **MECÁNICA DEL CONCURSO**

Los participantes deberán indicar los datos personales que se estimen pertinente solicitar (nombre completo, teléfono, dirección, número de D.N.I., fecha de nacimiento, etc.), los cuales se presumirán como verdaderos. Al ser la inscripción por Internet, además se solicitará haber leído y aceptado las condiciones del concurso.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías u obras fotográficas por temática del Banco de Imágenes.

Las obras fotográficas y/o fotografías **deben** tener menos de tres años de antigüedad. Para ciertos casos, en concreto, para obras fotográficas y/o fotografías de monumentos, patrimonio, y entornos urbanos y rurales se valorará que la imagen sea lo más reciente posible, con menos de tres años de antigüedad, debido a que se reflejen los posibles cambios que se hayan podido realizar en el entorno.

El proceso de selección de las fotografías estará a cargo de un jurado de cuatro miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía y del turismo. Este jurado seleccionará las fotografías y/u obras fotográficas por su valor artístico, temático y técnico. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El jurado realizará una selección de las fotografías y/u obras fotográficas recibidas, en una cantidad de aproximadamente 2.500 imágenes y todas serán adquiridas con un período de cesión de derechos de 5 años, tras el correspondiente pago de las imágenes.

Tras la selección de las fotografías y/u obras fotográficas que formarán parte del Banco de Imágenes, Metáfora Comunicación informará a los realizadores/autores de las fotografías/obras fotográficas por medio de correo electrónico.

Todas las fotografías y/u obras fotográficas elegidas para el Banco de Imágenes serán cedidas para su uso y explotación por sus autores a Metáfora Comunicación, por un precio que se estipulará libremente en función de la calidad de la fotografía, su dificultad técnica, la valoración respecto de la temática, etc.

En caso que algún seleccionado no sea identificado y/o ubicado en un plazo máximo de diez días hábiles, Metáfora Comunicación se reserva el derecho de excluir a dicho autor de la selección para el Banco de Imágenes y decidir si se seleccionan nuevas fotografías y/u obras fotográficas, con las que sustituir las descartadas.

Previo al pago de las fotografías el autor deberá aceptar las condiciones de cesión de derechos indicadas en el apartado de Propiedad Intelectual de estas bases, mediante un proceso electrónico dentro de su cuenta de usuario en la Plataforma.

## DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**Los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente -y sin excepción- al participante del concurso, quien autorizada su licenciamiento, y en su caso cesión, de la forma descrita a continuación.**

**Las obras fotográficas y/o fotografías no deberán haber sido licenciados a un tercero con anterioridad a la participación al Concurso, ni de manera gratuita u onerosa, con mayor alcance que el que establece la licencia de Creative Commons: Reconocimiento, no comercial, sin obra derivada (consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>, más ampliado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>).**

Se establece a continuación el régimen de licenciamiento y cesión para cada uno de los supuestos que se pueden dar por la participación en el Concurso:

### **1.- Fotografías y Obras fotográficas adquiridas para el Banco de Imágenes:**

Los autores de las obras fotográficas y/o fotografías premiadas ceden en exclusiva, con carácter irrevocable, absoluto e indivisible, y transmisible, a Metáfora de Comunicación, todos los derechos de explotación, así como cualesquiera otros derechos de análoga o similar naturaleza jurídica y/o contenido económico. La transmisión de derechos operada en virtud de las presentes Bases Legales abarcará cualquier facultad o modalidad de explotación y medio de difusión y el territorio de todo el Universo durante el período de cinco años, no pudiendo ser interpretada de manera que se entienda que Metáfora de Comunicación no ostenta todos los derechos sobre la obra fotográfica y/o la fotografía, o que, de alguna otra manera, estos derechos se hallen limitados, frustrándose en caso contrario la finalidad de este Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurrido el plazo de la cesión en exclusiva, el autor/realizador podrá extraerla y/o eliminarla de la plataforma o decidir mantenerla en la Plataforma bajo una Licencia Creative Commons de uso de: Reconocimiento, no comercial, sin obra derivada (consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>, más ampliado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>).

Metáfora de Comunicación, como titular de los derechos, o las entidades que la sucedan en dicha titularidad, podrán licenciar el uso de las imágenes incorporadas al Banco de Imágenes y cederlas con el mismo alcance que la cesión referida anteriormente.

**Los participantes garantizan y se responsabilizan ante Metáfora de Comunicación** o la entidad que en cada momento y durante la duración de la cesión de derechos fuese titular de los mismos, del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, **declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.** Los participantes certifican que son los autores de las imágenes.

Finalizado el plazo de cesión de los cinco años, el autor/realizador de la obra fotográfica/fotografía podrá extraerla y/o eliminarla, no siendo en ningún momento, el titular de plataforma responsable, responsable de tal acción, ni de las consecuencias de su publicación y existencia pasado la citado plazo.

## **2.- Fotografías y Obras fotográficas NO adquiridas para el Banco de Imágenes:**

Los realizadores/productores y/o autores de las fotografías no adquiridas para formar parte del Banco de Imágenes mantendrán sus derechos de propiedad sobre ellas, y se mantendrán en el sistema de red social para su difusión dentro de la propia Plataforma bajo una Licencia Creative Commons de uso de: Reconocimiento, no comercial, sin obra derivada (consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>, más ampliado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>). Los usuarios podrán administrar y eliminar las fotografías no adquiridas en todo momento.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante Metafora Comunicación, CEXC – Fundación Parque Científico UVA y/o el titular de la plataforma [www.turyou.com](http://www.turyou.com) del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en la citada Plataforma no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

## **3.- En el proceso desde la presentación de la fotografía hasta su posible selección para el Banco de Imágenes se aplicará la Licencia Creative Commons de uso de:**

Reconocimiento, no comercial, sin obra derivada (consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>, más ampliado en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>).

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud de la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el CEXC, organismo dependiente de la Fundación Parque Científico UVA, le informa que para registrarse como participante en el Concurso, es necesario proporcionar determinados Datos de Carácter Personal que se tratarán de forma automatizada e incorporarán a un fichero automatizado. Las respuestas a las preguntas sobre Datos Personales señaladas por un asterisco (\*) son obligatorias y su falta de contestación supondrá la imposibilidad de continuar y concluir el proceso de registro.

La recogida y tratamiento automatizado de los Datos Personales tiene como finalidad la prestación de determinados servicios por FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID como el acceso a determinados contenidos, actividades, foros, promociones y concursos, así como la gestión del desarrollo de las mismas.

El titular de los datos podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tal fin, el titular de los datos deberá remitir por correo certificado a la dirección RESPONSABLE DE DATOS. CEXC – Fundación Parque Científico UVA. Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, 47011, Valladolid, España, o bien un e-mail a la dirección [turyou.team@turyou.com](mailto:turyou.team@turyou.com): Fotocopia del DNI, nombre de usuario y password, actuación que solicita, y domicilio del usuario a fin de remitirle la confirmación de su actuación conforme a su solicitud.

En todo caso, CEXC – Fundación Parque Científico UVA garantiza la salvaguarda de la confidencialidad y seguridad de los Datos Personales, habiendo adoptado las medidas legalmente exigidas de seguridad, que permiten razonablemente asegurar la protección de sus datos personales y evitar la pérdida, mal uso, alteración, tratamiento o acceso no autorizado de los mismos.

## ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CEXC se reserva el derecho a modificar las presentes Bases Generales del Concurso. En ningún caso dichos cambios perjudicarán al participante y siempre serán comunicados en la Plataforma con un plazo mínimo de antelación de 15 días.

En caso de ser necesario probar la identidad de los ganadores, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes.

El participante declara bajo su responsabilidad que cumple estrictamente con todas las condiciones del concurso. Así mismo el concursante admite ser inmediatamente descalificado si se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes Bases no se cumple completamente o que cualquiera de las declaraciones del Concurstante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta.

Debido a que las participaciones se articularán a través de Internet, CEXC excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Plataforma o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de acceso a la misma. CEXC hará sus mejores esfuerzos para minimizar las posibles incidencias que pudieran surgir con ocasión de las circunstancias anteriores.

CEXC se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso. CEXC, pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación y anulación del usuario en [www.turyou.com](http://www.turyou.com). De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) Varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo), y cuando una persona utilice varios Nick.
- b) El participante proporcione datos falsos o incompletos de su registro dentro de la web.
- c) Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o riqueo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de la Plataforma.

Al pago que se realice por la cesión de derechos a favor del participante – ganador se le aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.